

PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, se pone en conocimiento general el período medio de pago a proveedores.

Atendiendo a los datos que reflejan nuestro sistema de gestión económica a fin de cada mes y teniendo en cuenta para su cálculo el Real Decreto 140/2017, de 22 de diciembre, que modifica el Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (que mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos) los datos indicativos son los que a continuación se exponen:

	enero-2019	febrero-2019	marzo-2019	abril-2019	mayo-2019	junio-2019	julio-2019	agosto-2019	septiembre-2019	octubre-2019	noviembre-2019	diciembre-2019
Plazo medio de operaciones a las que se ha dado conformidad	21,11	11,92	11,95	14,82	13,08	10,46	14,29	26,79	15,86	15,57	11,74	8,40
Periodo medio de pago de cada entidad	22,33	9,78	8,29	9,63	11,24	10,28	13,28	21,96	19,41	12,36	9,13	11,67

